



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 155 -2014-GRA-PEMS-GE-OAJ

Arequipa, 11 de Julio del 2014

VISTO:

La Solicitud del señor Pedro Velarde Pari, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 376-2014-GRA-PEMS-OA-URH/B.S., Informe N° 146-2014-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA y Oficio N° 943-2014-GRA-PEMS-OA; y



CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Sigwas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio cuando fallece un familiar directo.

Que, a la fecha el trabajador Pedro Velarde Pari, percibe una remuneración mensual de S/. 1,075.00, monto que sirve de base para el cálculo del Subsidio solicitado.



Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción N° 02128788 del deceso de su señora madre Teofila Pari Pari de Velarde, acaecido el día 21 de julio del 2014, acreditando el entroncamiento con copia del Acta de Nacimiento 145 y copia legalizada del D.N.I., documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, el trabajador Pedro Velarde Pari ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta boleta de venta por los gastos realizados para el sepelio de su señora madre, situación que le hace merecedor al otorgamiento de los subsidios por luto y sepelio.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2013-2007-GRA/PR del 05 de julio del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2014-GRA/PR del 09 de julio del 2014 y Ordenanza Regional N° 270-AREQUIPA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de marzo del 2014.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

SE RESUELVE:

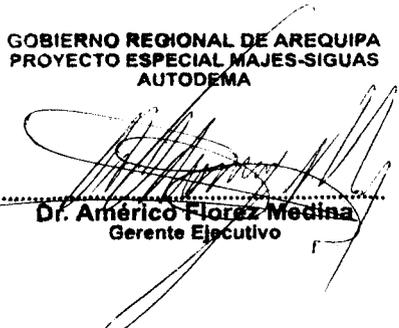
ARTICULO PRIMERO. Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Pedro Velarde Pari, hasta la suma de dos mil ciento cincuenta con 00/100 nuevos soles (S/. 2,150.00) y el Subsidio por Sepelio hasta por la suma de dos mil ciento cincuenta con 00/100 nuevos soles (S/. 2,150.00).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Dr. Américo Flores Medina
Gerente Ejecutivo

